



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
24 de febrero de 2021  
Español  
Original: inglés

### Carta de fecha 24 de febrero de 2021 dirigida al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas

Le escribo en relación con la carta de fecha 18 de febrero de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas ([S/2021/158](#)), en la que se comunicó la decisión de los Estados Unidos de retirar sus cartas de fechas 20 de agosto de 2020 ([S/2020/815](#)), 21 de agosto de 2020 ([S/2020/822](#)) y 21 de septiembre de 2020 ([S/2020/927](#)).

En efecto, dicha decisión reconoce dignamente el hecho incontrovertible de que el Consejo de Seguridad y la Asamblea General consideraron que las cartas de los Estados Unidos de fechas 20 y 21 de agosto y 21 de septiembre de 2020 carecían de validez jurídica o de implicaciones prácticas ([S/2020/451](#), [S/2020/517](#), [S/2020/816](#), [S/2020/817](#), [S/2020/821](#), [S/2020/824](#), [S/2020/837](#), [S/2020/839](#), [S/2020/923](#), [S/2020/924](#), [S/2020/928](#), [S/2020/931](#), [S/2020/1177](#), párr. 7, [S/2020/1244](#), párrs. 19 a 42, y [A/75/682](#), párrs. 43 a 46).

La República Islámica del Irán, al tiempo que reafirma sus posiciones al respecto ([S/2020/814](#), [S/2020/922](#) y [S/2020/1000](#)), subraya que los Estados Unidos siguen sin ser uno de los Estados participantes en el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) y que la citada comunicación ni puede cambiar la situación actual de ese país en el marco del PAIC ni entrañará ningún derecho derivado del PAIC o de la resolución [2231 \(2015\)](#). Los Estados Unidos siguen violando de forma sustancial sus obligaciones en virtud de la resolución [2231 \(2015\)](#).

Le agradecería que tuviera a bien hacer circular la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Majid **Takht Ravanchi**  
Embajador y  
Representante Permanente

